



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 11 de Abril de 2013.-

Señor
Secretario del

CIRCULAR N° 31/2013

**Ref: Cambio de la Regla N° 37 del Reglamento oficial
de Competencias - Grupo I**

De nuestra consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario, con relación al tema de referencia, a fin de informarles que en razón de las modificaciones que se han aprobado en el marco de la estructura de las Divisiones Juveniles, y que este año de alguna manera afectan el flujo de jugadores hacia el Plantel Superior, SOLAMENTE PARA EL AÑO 2013, queda establecido que para dar por cumplidas las condiciones mínimas para participar en los campeonatos para el Grupo I del Art. 37 del Reglamento de Competencias deberán inscribir como mínimo 8 equipos siendo que será posible inscribir o una Pre -B o un M-23 o ambas que es lo que se indica como deseable y esperable de todos los clubes del G-I.-

Agradeciéndole tomar debida nota y recordar a los encargados de la División Superior, le saludo muy atentamente.-


JOSE DANELOTTI
Secretario

V.L./R.K (2013)